



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00836071- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por la Profesora Alba Celina MASSOLO por la que solicita licencia, con goce de sueldo desde el 12 al 16 de diciembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia con motivo de participar como expositora en el X Congreso de la Sociedad Española de Filosofía Analítica (SEFA 2022), que se realizará en Santiago de Compostela;

Que la Profesora MASSOLO ha adjuntado la certificación que acredita las actividades académicas a realizar durante el período de licencia solicitado, tal como prevé la normativa vigente;

Que la Escuela de Filosofía y la Secretaría Académica han tomado conocimiento de las presentes actuaciones;

Que el Área Personal y Sueldos informa que la Profesora Alba Celina MASSOLO, Legajo N° 44641, se desempeña como Profesora Asistente exclusiva por concurso en la cátedra "Lógica I" desde el 01-07-2019 al 21-10-2022 y desde el 22-10-2022 al 20-03-2025; y registra una antigüedad total, reconocida por la UNC, de dieciocho años a la fecha;

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el Artículo 49°, apartado II, inc. "e" de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior, y la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, con goce de sueldo, a la Prof. Alba Celina MASSOLO, Legajo N° 44641, en el cargo de Profesora Asistente exclusiva por concurso en la cátedra "Lógica I" de la Escuela de Filosofía, desde el 12 al 16 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

MLG